



DOCUMENTO
ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7612/2020, QUE APROBÓ LAS BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 8304/2020
Santiago 16/07/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; e N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas del 2019, de la Contr República.

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°7612/2020, que aprobó las BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT.
- b. Que, la Contraloría General de la República, con ocasión del brote del COVID-19, dictaminó en el Ordinario N°3610/2020, que *“los jefes super encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de ca produciendo”*.
- c. El Memorándum N° 12034/2020, de la Dirección de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases señaladas con el objeto de incorporar acreditación de idioma que permitan facilitar la obtención de los mismos por parte de los postulantes debido a la emergencia sanitaria del COVID-19. Así mismo, el plazo de postulación del concurso por las mismas razones.
- d. Que, dada la situación del Coronavirus, es necesario modificar las bases aludidas en orden a que un mayor número de personas puedan participar en la convocatoria.
- e. Las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°7612/2020, que aprobó las BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES FULBRIGHT – ANID, CONVOCATORIA 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CONICYT, en el sentido que indican los siguientes numerales:

1.- Numeral 20.3:

Donde dice:

“20.3. El proceso de postulación al patrocinio de la COMISIÓN FULBRIGHT y la solicitud de Información Socioeconómica, disponible en el Curriculum de Postulación en Línea de la ANID (<https://spl.anid.cl>), se llevará a cabo en las siguientes fechas:

<i>Publicación de Bases e inicio proceso de postulación</i>	<i>23 de junio 2020</i>
<i>Fin plazo recepción postulaciones.</i>	<i>24 de julio de 2020 a las 13:00</i>

	<i>horas (Hora continental de Chile).</i>
--	---

Debe decir:

"20.3. El proceso de postulación al patrocinio de la COMISIÓN FULBRIGHT y la solicitud de Información Socioeconómica, disponible en el Currículum de Postulación en Línea de la ANID (<https://spl.anid.cl>), se llevará a cabo en las siguientes fechas:

<i>Publicación de Bases e inicio proceso de postulación</i>	23 de junio 2020
<i>Fin plazo recepción postulaciones.</i>	31 de julio de 2020 a las 13:00 horas (Hora continental de Chile).

2.- Anexo II, número III:**Donde dice:**

“

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
INGLÉS	IELTS 6,5 o superior ó	IELTS 5.5 - 6.0 ó	IELTS menor o igual a 5,0 ó
	TOEFL IBT 91 ó superior	TOEFL IBT 75 – 90 ó	TOEFL IBT menor o igual a 74 ó
	TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 – 620 ó	TOEFL ITP menor 543 ó
	ETAAPP 91% o superior ó	ETAAPP 82% - 90% ó	ETAAPP menor a 82% ó
	TOEIC 830 o superior ó	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785

Debe decir:

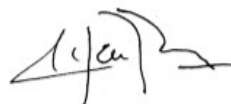
“

TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGÚN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
INGLÉS	IELTS 6,5 o superior ó	IELTS 5.5 - 6.0 ó	IELTS menor o igual a 5,0 ó
	TOEFL IBT 91 o superior ó	TOEFL IBT 75 – 90 ó	TOEFL IBT menor o igual a 74 ó
	TOEFL ITP 621 ó	TOEFL ITP 543 – 620 ó	TOEFL ITP menor 543 ó

superior 6		
ETAAPP 91% o superior 6	ETAAPP 82% - 90% 6	ETAAPP menor a 82% 6
TOEIC 830 o superior 6	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785
TOEFL IBT Special Home Edition 91 o superior 6	TOEFL IBT Special Home Edition 75 - 90 6	TOEFL IBT Special Home Edition menor o igual a 74 6
Duolingo English Test 115 o superior	Duolingo English Test 105 - 110	Duolingo English Test menor o igual a 100

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7612/2020.
3. Que, en lo no modificado por la presente resolución se mantiene inalterable lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7612/2020.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE // FCW / JLV / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

EDUARDO CONTRERAS - Coordinador(a) de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
OFICINA DE - Asistente Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
JORGE PARRA - Analista de Selección PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
GONZALO CUBILLOS - Analista de Adjudicación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
NATALIA VILCHES - Analista de Postulacion PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
FABIOLA CID - Director(S) PFCHA - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
MIGUEL SALAS - Coordinador Atención a Becarios - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799